

SEMANARIO
 CRISTIANO-POLITICO
 DE MALLORCA

DEL JUEVES 29 DE JULIO DE 1813.

Concluye el discurso del número anterior.

Pero si falta á los incredulos el nervio de los argumentos, y el verdadero método de raciocinar; no empero les falta la audacia, el descaro, y la impostura. Con estas artes se lisongean de llenar el vacío de las demostraciones, y engañar los incautos. Se arrojan á si mismos, el carácter de hombres venidos en estos últimos tiempos á iluminar á todo el género humano sepultado desde toda la antigüedad en las mas densas tinieblas de la ignorancia. Declaran dirigir sus escritos á todas las quatro partes del mundo para enseñar á las gentes su verdadera, y única felicidad, hasta aqui totalmente ignorada.

Por lo qual habiendo establecido, que la libertad de pensar, es el solo medio por donde se debe conseguir esta grande empresa, se constituyen jueces de todo lo criado, é increado, y llaman á el alto escrutinio de su razon la religion, las leyes, las costumbres, y el derecho; á Cesar, y á Dios. El deleite, y el interés, ó personal ó de la Patria (que llaman *patriotismo*) llaman el gran *criterio*, ó sea la norma, por donde se ha de discernir lo que se debe aprobar, ó repeler. De aqui nace sacar al teatro, como si dijéramos, en monton, á Moises, y á Numa, Vestales, y Monjas, Sacerdotes, y Dervises, Serrallos é Iglesias, el Alcoran, y el Evangelio; y puestas las razones de una, y otra parte comparadas entre sí, y pesadas en la balanza de solo el interés, y deleite; ve aquí, que la religion,

la inocencia, la verdad, por su soberana definitiva sentencia, son condenadas á irricion, á el menosprecio, y al destierro. Verdad es que para eximirse de las penas que los legisladores les impondrian, si abiertamente esparcieran estas novedades en el vulgo, lo que hacen es acometer al descubierto la supersticion, y de rechazo impugnar la religion verdadera. Mahoma es la máscara de que mas frecüentemente se sirven para cubrir su designio: y Voltaire, callando otros por ahora le hace jugar en una tragedia entera, de la qual, como de una obra preciosisima, se ha creído últimamente una cosa laudable hacer partícipe á toda la Italia. Á este fraude añaden otro para deslumbrar á el que lee, no enseñarle, sino oprimirle casi consternarle. Encuentrase en semejantes libros una *Poliantea* universal: ó sea un indigesta coleccion de declamaciones, y literatura. Disputase en ellos de jurisprudencia, de política de astronomía, comercio, de metafísica, de moral, de guerra: solo lo que no se halla es la lógica, ó verdadero arte de pensar. Se pasa de un buelo de Athenas á Esparta, de Jerusalén á Roma, del siglo de Augusto á el de Ludovico. Se va de los Carives de las Antillas á los Otentotos de la África, de estos á los Groelandos de el Norte, de allí á los Salvages de la América, y de otras regiones mas inhabitables, y remotas. Aquí de tan distantes partes del mundo, ya se exâminan las leyes, ya se confrontan las costumbres, ya se pintan con afectacion las torpezas, ya se celebra con aplausos la irreligion. Aquí producen las dinastías de Egipto y las recientemente descubiertas (pero de ellos ni vistas, ni entendidas) antigüedades de la China, para hacerlas valer mas que el Genesis. Aquí se trae á Diodoro, Estrabon, y Tacito, como mas instruidos, que Moises en las antigüedades judaicas. Aquí se cita á Oracio, Petronio, Manilio, y Lucrecio, como Maestros incomparables de sabiduria: En una palabra, historia, y fábula, ciencias, y artes, viages, romances, novelas, todo entra en el plan de estos libros. Pero todo sin *pedantería*, como ellos dicen: esto es, las mas veces sin citar autores, por lo comun citando infielmente, y siempre sin crítica y sin discernimientó. Llenanlo todo de falsos, y amargos dicterios, que

punzan, pero de paso, y no exígen otra razon sino pronunciarlos, con un tono fuerte, dictatorio, y soberano bastante por si segun piensan, á convertir las fábulas en hechos ciertos, y en verdad la mentira. Quedan sorprendidos los jóvenes libertinos, y las débiles mugeres (que tambien estas se deleytan demasiado en tan perniciosos libros), al ver tanto lleno de erudicion, tanta variedad de cosas, y tanta satisfacion en decirlas. Miran á estos nuevos filósofos, como oráculos de sabiduría: y la religion, cuyos fundamentos; y sistema jamás han estudiado vacila en su mente, imaginan, pues, estos maestros haver conseguido de hecho lo que habian intentado: y haber con tanta charlataneria demostrado, que verdaderamente la religion es impostura, el evangelio ilusion, sus ministros hipócritas, los mártires fanáticos, los santos PP. ídolos antiguos incensados por costumbre, los teólogos todos ignorantes, que propriamente no saben cosa alguna, y todos los verdaderos cristianos un rebaño de estúpidos bueyes inútiles, y aun perniciosos á la sociedad, y á la nacion; la felicidad de la qual solo puede nacer de aquellas almas grandes, que han puesto debaxo de sus pies á la religion, y á Dios. Tales puntualmente se estiman repitiendo llenos de complacencia, con un antiguo heroe suyo.

Ve aquí la religion postrada al suelo,
y su victoria nos eleva al cielo.

Perversas máximas de los libertinos de nuestro tiempo en materia de honestidad y derecho. Lo que les convence igualmente enemigos de la sociedad, que de la religion.

Pero aun mas ellos mismos los incredulos de nuestros tiempos espontanea y claramente dan á conocer que solo el deseo del libertinage les impele á hacer guerra á aquella religion, que de sus pasiones es enemiga. Pongo por testigo á qualquiera, que tenga algo de honor, de que no pueda leerse sin sonrojarse las máximas escandalosas, los torpes motes, y las descripciones obscenas, de que de ordinario abundan sus libros. Callando por ahora á Pedro Bayle, el señor de Montaña y otros, el autor del libro del *espíritu*, á quien quiero citar, como el mas moderno y acaso el último en esta carrera, á ninguno cede la palma. Él rompe todos los

frenos al pudor, no solo haciendo una redundante coleccion é indecente pintura de la lubricidad, y prostituciones de todos los siglos practicadas por los pueblos abandonados á la corrupcion del propio corazon; mas reduciendo los exemplos en teoremas morales y haciendo el mayor esfuerzo por hacer tal género de corrupcion fuente de la privada y pública felicidad. Que filosofía cinica (exclama el señor de Fleuri (*)) hablando de este autor delante del mas grave congreso de la Francia) es esta, que hace desaparecer hasta la sombra misma del pudor? Vemos en las obras de los gentiles, que estos siguiendo solo la luz de la razon han respetado siempre esta virtud, y castigado á quien tuvo el atrevimiento de ultrajarla. Pero que otra moral podia enseñar un autor, que osa dar publicamente lecciones de libertinage, por exemplo..... pero respetemos el pudor que el escritor del libro *espíritu* no respeta aunque no se dirigen solo sus máximas, y esfuerzos á hacer, que el mundo venga á ser, qual, segun la frase de Tertuliano, era Roma en los dias del nacimiento de los Cesares, ó en las fiestas de Flora y en las lupercales: sino que intentan reducirle á aquel estado, que, segun su necia opinion tenia en su primer origen, esto es un bosque de fieras salvages todas en guerra y anhelantes á su propia ruina. El derecho social quien lo ignora? es aquel sagrado vinculo, que no menos suave, que fuertemente, une las ciudades y republicas. Pues ya de este derecho, por el que ninguno hace á otro injuria, sino que á todos da lo que es suyo; de este digo se ven los fundamentos abiertamente acometidos, y trastornados del todo, en el sistema de los libertinos, quienes establecen el derecho en la propia utilidad y en el provecho personal el último fin de toda empresa.

(*) Primer abogado general en el parlamento de Paris en el discurso que hizo á la corte el dia 23 de Enero de 1759 en el que eloquentemente pinta el carácter del libro del espíritu, de la Enciclopedia y de otras producciones impías que han salido en gran numero en estos ultimos tiempos y que el con razon pretende ser igualmente enemigos de la sociedad del estado y de la Religion.

Por lo qual aquellas sus afectadas cuidadosas inquietudes de *patriotismo*, *felicidad de la nacion*, *floreceder del comercio*, y *engrandecimiento del estado* de que en sus escritos parecen penetrados y afligidos, y por cuya causa con fraude quisieran que fuese desterrada, como inútil y dañosa la religion cristiana: estas vuelvo á decir, sus cuidadosas inquietudes, que como políticos de primer orden, inculcan, abultan y exâgeran, son todas quimeras, sino queremos llamarlas embustes y enredos, ¿Y porque no? Los principios que despues de tan bellas palabras, enseñan, caminan derechamente á corromper todos los ciudadanos y romper aquellos nudos sagrados é inviolables, que unen los pueblos al soberano y trastornar si pudieran, toda la sociedad. Asi que es cosa ciertísima que los enemigos de la religion son igualmente enemigos de la sociedad, de las costumbres y del principado; y que con aquella misma pluma, con que tantas impiedades escriben contra el santuario, estienden los atentados contra la Nacion, á quien pretenden corromper y contra el trono, el que enseñan á conculcar. Ni esto es de admirar; atento á que, primeramente el derecho personal y social tiene tal connexion con el derecho de la religion, que quien derriba los fundamentos de este tambien destruye aquellos: y en segundo lugar, porque el deseo del libertinage, con que se arman contra la religion, les trae por fuerza á romper, si les acontece, todos los diques de la honestidad, obsequio y sujecion; no queriendo conocer otro númen, que el propio soberano placer. Por lo que qualquiera vé si se interesa tanto el sacerdocio, como el imperio, y todo el género humano, en reprimir estos esfuerzos.

ELOGIO DE LA ANTORCHA.

Oportet mendacem esse memorem

No miente quien se desmiente.

Tra. li.

El periódico *Antorcha* que, mas bien que periódico, es un *florilogo* panegiristico de los regulares, y mas bien que *Antorcha*, otra *Aurora boreal*, con su acostumbrada civilidad y fi-

lantropia dixo número 16: *Que diremos de esta dilatada familia de frayles donde entre tal qual religioso, que aparece entre la muchedumbre rari nantes in gurgite vasto los demás viven á expensas de la devocion y consagran los dias enteros á la tranquilidad y molicie (*)*. Reparé luego que el artículo y *serviles liberales* baxo cuyo epigrafe se halla este periodo no es comunicado, ni remitido ni cosa que le perezca: Todo todito lo puso de su cosecha su *laboriose y trabajado* redactor.

Aquí de mis pecados ¡ó redactor fidelísimo!!! ¡O flor y nata de redactores! ¡Qué bien, que lindo desempeñas tu oficio! ¡Quan á gusto y satisfaccion de la comparsa liberalesca!... ¡Qué loculencia! ¡Que animosidad! ¡Que arteria! ¡Y sobre todo que entereza!..... La verdad, la santa verdad, sin la qual el hombre no es mas que un despreciable embustero, habla siempre por tus labios azucarados. La moralidad resplandece y brilla como *Antorcha* en las producciones de tu pluma. La mentira, este monstruo horrendo que sin miramiento ni respeto de los derechos mas sagrados siembra discordias, mueve sediciones, obscurece famas, quita estimaciones y trastorna el órden político y religioso: La mentira este vil instrumento de almas baxas, y desmoralizadas, este agente infatigable del interés, de la cabala y de la intriga, este presidente y director en gefe de los *clubs* subterranos, y de las *lógias* nocturnas: La mentira, oh! la mentira está tan distante y apartada de tu boca como la luz de la antorcha de las tinieblas de la impiedad y del error. Vaya una prueba mayor de toda excepcion paraque hasta los mas *fanáticos* y *servilones* (que para tormento de la turba liberal es fruta abundante y cosecha nativa en este pais) se desengañen y salgan de una vez de las quimericas preocupaciones que les retraen de las ilustraciones y reformas de *super-erogacion* antorchal y auroriana. Hallase esta autentica y original en la *Antorcha* misma número 14 como salió del caletre de su redactor y dice de este modo: *teniendo* (el cabildo eclesiástico de esta ciudad) *á la vista un no pequeño número de clérigos adornados con las mas relevantes*

(*) *Que equivoquillo tan propio del idioma castizo-liberal.*

*prendas de virtud y ciencia, y de religiosos exemplares (ojo aqui) que al paso que honrran el hábito que profesan, (¡ qué tropo tan hermoso profesan en lugar de visten!) son jueces terribles de los que no se les parecen. Pero aqui entran los serviles con sus escolasticas reflexiones. Un no pequeño número, dicen, equivale á un gran número en buen castellano ¿ no es así Señor antorchante? ¿ Y usias Señores antorchados no convienen en eso mi mo? ¿ Con qué en Palma de Mallorca, dice y asevera su corifeo de usias hay un gran número de religiosos y no como quier a religiosos, sino religiosos exemplares? ¿ Estamos? Pues señores y aquello que el mismo el mismísimo estampa de *rari nantes y gurgite vasto* gerundialmente aplicado á que entre la muchedumbre de frayles no hay mas que *tal qual* religioso y los demás viven consagrando sus dias á la tranquilidad y á la molicie? Esta proposicion está evidentemente en contradiccion con aquella, y nosotros que, mal pecado, estudiamos en nuestras mocedades las sumulas de Pedro Hispano estamos en los trece de que de dos proposiciones contradictorias una es necesariamente verdadera y otra necesariamente falsa. Hasta aqui ellos; y yo. . . . ¡ ay! Soy perdido en oyendo cosa que huelga á lógica peripatetica. . . . pobre de mi! Ilustrados ruego, ó seres fosforicos, esta mi cabeza extraviada con las luces antorchales y aurorianas, ilustradla pronto, luego, quanto antes; de otro modo me veo en la dura precision de responder á mis rivales los serviles que mas de una vez me han obgetado esta contradiccion, y no cesan de obgetarmela ¿ que? Que miente la Antorcha para desacreditar á los frayles y que para calumniar su buen nombre apela á la arma siempre vedada de la mentira? No, Dios me libre de tal tentacion; pues que caer en ella seria caer igualmente en contradiccion con lo que en elogio del antorchante llevo expuesto. He dicho y me afirmo en que la verdad habla siempre por sus labios, y que la mentira no tiene asiento en su boca ni en su corazon. Lo que diré mientras no acudan usias con otra mejor respuesta será, que el antorchante se desmiente a sí mismo en uno de los dos números, y esto por mera falta de memoria, y no otra cosa. ¿ Parece bien á vuesas señorias muy ilustres?*

El descubridor de mentiras.

Circular del ministerio de gracia y justicia.

Los reyes de España, encargados de concordar el decoro de la santa iglesia con la seguridad y tranquilidad del reyno, mirando con un justo horror la inconsideracion con que ciertos ministros del santuario, olvidados alguna vez de su alto carácter, han proferido espresiones denigrativas del gobierno, ó dado ocasion á sucesos capaces de turbar el órden público, han acudido prontamente á atajar este mal con leyes ó providencias enérgicas, y aun con severos castigos. Imprudente seria el soberano que se considerase libre de todo riesgo de equivocarse en sus resoluciones ó decretos. Mas esta posibilidad en ningun caso autoriza á los respetables individuos del clero á que directa ó indirectamente inspiren al pueblo desconfianza de sus resoluciones, ó desafecto á la suprema autoridad, desacreditando las medidas políticas, cuya obediencia deben predicar, á imitacion de nuestro Señor Jesu-Cristo, de palabra y con el exemplo.

Este zelo por la debida obediencia y sumision de los súbditos, obligó á los señores reyes Don Juan I. y Don Enrique III. á mandar que si algun *frayle*, ó *clérigo*, ó *hermitaño*, ú *otro religioso* se atreviese á decir *palabras injuriosas* y feas contra el rey ó personas reales, ó contra el estado ó gobierno, fuese enviado *preso* ó *recaudado* á disposicion de S. M. La indiscrecion de un prelado, manifestada en ciertas quejas contra Carlos III., y contra sus sábias disposiciones en materias de disciplina, alegando sin fundamento que la iglesia estaba saqueada en sus bienes, ultrajada en las personas de sus ministros, y atropellada en su inmunidad, dió motivo á que aquel religioso monarca, conformándose con la consulta del consejo real, no solo acordase con respeto de su persona una severa providencia, mas tratase de precaver en el digno clero Español el estrago de semejante escándalo, expidiendo el siguiente decreto, que se halla inserto en la ley 7, tít. 8, lib. I de la novísima recopilacion.

El buen exemplo del clero secular y regular tranciende á

todo el cuerpo de los demás vasallos de una nacion tan religiosa como la española: el amor y el respeto á los soberanos, á la familia real y al gobierno, es una obligacion que dictan las leyes fundamentales del estado, y enseñan las letras divinas á los súbditos como punto grave de conciencia. De aquí proviene que los eclesiásticos, no solamente en sus sermones, ejercicios espirituales y actos devotos deben infundir al pueblo estos principios, sino tambien, y con mas razones abstenerse ellos mismos en todas ocaciones, y en las conversaciones familiares de las declamaciones y murmuraciones depresivas de las personas del gobierno, que contribuyen á infundir odiosidad contra ellas, y tal vez dan ocasion á mayores excesos, cuyo crimen estima como alevosía y traicion la ley 2, tít. 1, lib. 3 de esta recopilacion.... Por tanto, á fin de que no se abuse de buena fé de los seculares, se guarde al trono el respeto que la religion católica inspira, y ninguna persona dedicada á Dios por su profesion se atreva á turbar por tales medios los ánimos y órden público, ingiriendose en los negocios de gobierno, tan distantes de su conocimiento, como impropios de sus ministerios espirituales; de cierta ciencia y pleno poder real, con madura deliberacion y acuerdo, he venido en resolver que mi consejo espida las órdenes circulares á los obispos y prelados regulares (1) de estos mis reynos, al tenor del referido capítulo de la espresada ley..... cuidando todos ellos de su exácto y puntual cumplimiento... é igual prevencion

(1) Ojo aqui, señor editor del folleto titulado: *Conducta de los MM. RR. PP. Provincial y definitorio de menores observantes &c. &c.* ojo aqui, repito, y no de V. mas que reir al público literato tachando atrevidamente de sediciosos é incendiarios á los escritorillos (como dice V.) que, uniformandose con los sentimientos y disposiciones del supremo gobierno, claman energicamente por la exácta observancia de esta órden, conforme en un todo á los sagrados cánones y decretos del Sto. concilio de Trento de los quales tiene el honor de ser protector nuestro gobierno, de esta órden, vuelvo á decir, expedida, por el Señor Don Carlos III. que de Dios goze, y renovada y mandada ob-

se haga á las justicias para que estén á la mira, lo adviertan á los prelados; y si notasen descuido ó negligencia de su parte, reciban sumaria informacion del nudo hecho sobre las personas eclesiásticas, que olvidadas de su estado y de sí mismos, incurriesen en los excesos sobre dichos, y la remitan al presidente del consejo para que se ponga el pronto y conveniente remedio....

La regencia del reyno advierte con dolor que son harto mas graves los males presentes de nuestra patria, que los que entonces logró cortar por estos medios aquel piadoso príncipe. Por desgracia, ni la memoria de aquella severa providencia, ni el vigor de esta sábia ley inserta en nuestro código, contiene ahora en sus límites á ciertos individuos del clero, que desentendiéndose de la doctrina, de la religion y del exemplo de sus hermanos, por escrito y de palabra, y lo que es todavía mas abominable, en el exercicio mismo de su sagrado ministerio inspiran odio á la autoridad soberana, desafeeto, y horror á sus saludables decretos turbando con facciones y maquinaciones ocultas á los individuos del estado, y esponiendo á la patria por medio de una funesta division á su última ruina. Triste cosa es que en los momentos mismos en que el generoso pueblo Español ve amanecer la aurora de su libertad, quando es llegada la época en que con el auxilio del Cielo se promete coger el fruto de su valor y constancia, lanzando á sus pérfidos

servar á todas las autoridades y justicias por la actual Regencia del reyno. ¿ Y quien, señor editor, sabe mas de cánones la Regencia del reyno y su consejo, ó el venerable definitivo y P. Provincial de franciscanos? Los presentes y venideros aguardan respuesta satisfactoria á esta pregunta, y mientras tanto dicen: exêcracion á las adulaciones rateras, y depresivas de las disposiciones superiores; Loor y alabanza á los que observan y respetan las leyes y á los que no ultrajan con las obras por rivalidad, por interés, por adulacion, por envidia ó por alguna otra pasion todavía mas criminal, que el tiempo no está muy lejos de descubrir, el venerable código de la Constitucion que con palabras vacías de sentido cacarean y proclaman.

invasores, algunos inconsiderados eclesiásticos, promoviendo la insubordinación de los súbditos mas leales y generosos que conoce el mundo, atizen en nuestro mismo suelo la llama de una nueva discordia, cuyo efecto habia de ser, no el triunfo que se prometen de sus preocupaciones, sino el de nuestro enemigo.

Aun es mas doloroso que para recomendar este designio anti-social y anti-evangélico se invoque el santo nombre de la religion degradándola hasta el extremo de apoyar con ella, bajo pretextos capciosos, la inobediencia á las legítimas potestades. La regencia, en medio de esta amargura, tiene el consuelo de ver prelados y cuerpos eclesiásticos que hacen frente á este ímpetu, recordando al clero las máximas de la santa iglesia sobre estos puntos, y oponiendo las providencias y medidas que caben en su autoridad. Pero esto no alcanza. Necesario es que la potestad civil acuda con brazo fuerte á cortar un cáncer, de cuyo estrago seria responsable, si por una indebida indulgencia diese ocasion á que corrompa al pueblo sencillo, y aun á la parte sana del mismo clero, que por fortuna es el mayor.

Por lo mismo S. A., que no omite ni omitirá medio alguno para conservar el orden y la tranquilidad interior del reyno, encarga, baxo la mas estrecha responsabilidad, así á los MM. Arzobispos y RR. Obispos, como á los prelados de las órdenes religiosas (2), la puntual observancia de la espresada ley de Carlos III., esperando que corrijan con todo el rigor de los

(2) *¿Vé V. aquí, señor editor del folleto difinitorial, como la correccion y castigo de los eclesiásticos así seculares como regulares que hayan proferido en el púlpito ó en conversaciones privadas proposiciones sediciosas no contra algun sastre, zapatero, médico, cirujano, abogado, plumista, &c. &c. sino contra las Córtes mismas, contra el Rey, contra el supremo Gobierno, es, por orden expresa del mismo recientemente circulada á todas las autoridades y justicias, propio y privativo de los respectivos prelados eclesiásticos? ¿Pues donde va V. á parar con aquella clausula, Confundanse (los que piensan de otro modo que él) al ver el zelo con que los prelados regulares de S. Francisco de Asis, se prestan á la observancia de las leyes, y á*

cánones á los eclesiásticos que en el púlpito, ó en conversaciones privadas, ó en qualquiera otra forma de palabra ó por escrito directa ó indirectamente osen denigrar á las Cortes ó á sus individuos, divulgando especies subversivas del orden, y de obediencia y sumision á la representacion nacional y al gobierno, y á los que en su nombre dirigen el estado.

Baxo la misma responsabilidad manda á los gefes políticos, á las audiencias y á los jueces de partido, á los alcaldes constitucionales y á los ayuntamientos, que cada qual en su caso proceda á evitar ó contener la infraccion de este decreto, arreglándose en todo á la Constitucion política de la monarquía, dando puntual aviso, así de las infracciones de esta ley, como de su pronto remedio.

De orden de S. A. lo comunico á V para su inteligencia y exácto cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 10 de Junio de 1813. = Antonio Cano Manuel.

IMPRESO.

Manifiesto de las ocurrencias de la ciudad de Palma en Mallorca, de que con tan injusta exageracion han hablado en sus periodicos el Tribuno y el Redactor: Este apreciable escrito en que brilla el decoro, la sencillez y sobre todo la verdad, hace el mayor honor á su digno autor el Señor D. Antonio Llaneras Diputado en Cortes por esta Isla.

Los siempre leales mallorquines sus comitentes estarán perpetuamente agradecidos á este benemerito Diputado por haber salido á desvanecer y disipar, á la faz de toda la nacion, las atroces calumnias y negras imposturas que unos seres clandestinos, que no se atreven á mostrar el hocico, les habian imputado en los forasteros periodicos Redactor y Tribuno, cuya reimpression nos ha regalado generosamente la no menos forastera Aurora.

contener á los que deshonrran el santo hábito que visten procurando derramar la sangre de sus hermanos Españoles? Se lo digo á V. ingenuamente: Me moriria de vergüenza si hubiese tenido la desgracia de incurrir en tan baxa adulacion.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

INDICE

De los varios papeles que contienen los 25 números primeros
del *Semanario Cristiano político*.

	PÁG.
Repúsculos de la aurora, ó mananciales del periódico titulado: <i>Aurora patriótica mallorquina</i>	1
Actas del día 21 de Abril, que se leyeron en las Cortes, sacadas del periodico de Cadiz intitulado <i>Diario de la tarde</i>	13
Un rayo de luz para la <i>Aurora patriótica mallorquina</i>	15
Respuesta que dá el Filosofo Rancio á dos principales objeciones que los Filósofos Jansenistas hacen sobre el Tribunal de la Inquisicion.	27
Continuacion del <i>Diario de la tarde</i> comenzado.	35
Respuesta interina al discurso de la <i>Aurora</i> sobre las instituciones religiosas.	38
Censura que la Junta censoria de esta provincia hizo de la <i>carta de la señora Aurora, ó reparillos sobre el periodico titulado: Aurora patriótica mallorquina; y del Semanario Cristiano-Politico de Mallorca</i> del Jueves 30 del mes de Julio.	39
Respuesta al Editor de la nota puesta en el n. 61 pag. 254 de la <i>Aurora</i>	40
CENSURA.	43
SUPLEMENTO al <i>Semanario</i> num.4.	51
Respuesta á lo que dice la <i>Aurora</i> sobre el <i>Semanario</i> num.2.	55
Articulo comunicado.	56
Discurso sobre la Inquisicion.	57
Confirmacion de la <i>Censura</i> de que se habló folio 39.	63
Respuesta á la <i>Aurora</i> num. 67 y á los delatores y huestes enemigas de los ministros de la di-	

vina palabra que predicán contra su mala doctrina.	65
Continuacion del Discurso de fol. 57. sobre la Inquisicion.	75
Representacion de la Provincia de Alava á la Regencia de España en favor de su Religion Santa de sus Pastores y Ministros sagrados, contra los escritos impios y subversivos de la libertad de imprenta.	87
Artículo comunicado.	95
La Junta Censoria de esta Provincia, vindicada por la Ley de la libertad de imprenta de las injurias aurorianas.	99
Decreto sobre la libertad de Imprenta.	100
Representacion de la comision provincial de Coruña remitida á las cortes en 18 de Junio en favor del tribunal de la Inquisicion	104
Concluye el discurso sobre la Inquisicion	106
Decimas comunicadas al editor de Semanario por un sugeto que conoce á los Filósofos del dia	109
Calificacion que la Junta Censoria de esta Provincia hizo del <i>Discurso sobre las instituciones religiosas</i> contenido en el periodico titulado: <i>Aurora patriótica mallorquina</i> desde el núm. 53 hasta el 58 inclusive.	111
Representacion, que el Illmo. Sr. Obispo de Segovia ha hecho al Augusto Congreso de las córtes, pidiendo el restablecimiento del Santo tribunal de la Inquisicion.	114
Discurso sobre las instituciones religiosas, que pronunció el Señor Guereña, con ocasion de discutirse el art. de la Constitucion.	119
Concluye el discurso antecedente.	123
Carta á los señores Redactores del Semanario Cristiano-político de Mallorca.	126
Novedad auroriana.	127
La conducta de los obispos Españoles, que con motivo de la invacion de los Franceses se ausentaron de sus Diocesis, aprobada por San Agustin en su carta 228 á Honorato Obispo de Thiaba.	132
Conclusion del anterior discurso.	135

Antítesis á la Aurora núm. 93.	136
Que es lo que intentan los filosofos , con declamar tanto contra el fanatismo, las supersticiones y los abusos..	139
Sobre los institutos religiosos.	141
Contextacion á la carta fol. 126.	145
Articulo Comunicado.	147
Los institutos , religiosos vindicados de la calumnias é imposturas que contra ellos vomita el autor del discurso sobre los mismos institutos, publicado en los números 53 al 58 de la Aurora patriótica mallorquina, y refutación de errores teológicos, historicos y politicos de que se halla atestado el propio discurso.	152
Respuesta á los Apuntes de la Aurora sobre la Junta Censoria de Mallorca.	157
Exposicion fiel y veridica de lo ocurrido en la venta de la Tanca llamada <i>Campo-santo</i> en el año 1803, sobre lo que equivocadamente se produce el editor del Diario de Mahon en el que dió á luz el dia 3 de Octubre.	159
Concluye la respuesta á los apuntes de la Aurora sobre la Junta Censoria de Mallorca.	164
Prosigue la impugnacion del discurso sobre los institutos religiosos del fol. 152.	171
Articulo comunicado: Caritativa fraternal insinuacion á la Señora Aurora patriótica mallorquina.	176
Respuesta interina á los asquerosos y calumniosos folletos que se expresan.	180
Descubrimiento y ocupaciones del <i>club</i> de Holbach.	183
Prosigue la impugnacion del discurso sobre los institutos religiosos que empieza folio 152 , y sigue en el fol. 171.	186
Sobre el Fanatismo.	192
Contextacion del <i>Mastin Serafico</i> á los <i>gorquecillos</i> de la <i>Aurora</i>	193
Representacion sobre el restablecimiento del Santo Tribunal de la inquisicion, que el Excmo. S. ^r Arzobispo de Santiago en union de los Señores Obispos sus sufragenos, el ilustrisimo Cabildo Metropolitano, y el	

Clero del mismo Arzobispado, dirigieron por duplicado á las Córtes generales y extraordinarias.	195
Anecdota interesante.	206
Capítulo de una cosa que tiene conexión con otra que se sigue despues.	207
Notas. Para la inteligencia de los artículos que presentó el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia á las Córtes, sobre reforma de regulares.	208
¿ Hay ó no hay franc-mazones ?	217
Respuesta del Ilustrisimo Señor Obispo de Tuy al Oficio de la Junta superior, relativo á tomar su dictamen sobre al órden de los diezmos.	219
Representacion del Clero de Tuy. que cita el Oficio antecedente del Señor Obispo.	221
Analisis del extracto que hace la bolillera, y boliche- ra Aurora núm. 17, pag. 204 de un impreso que dice pú- blicado en Galicia con este titulo : El filósofo cristiano ó impugnacion de la obra intitulada: Carta critica de un filósofo rancio &c.	225
Anecdota graciosa.	226
Discurso breve é interesante sobre la eleccion de Di- putados de Cortes.	227
Máximas Cristiano-Políticas.	229
Carta remitida desde San Lucar de Barrameda en 15 de Octubre de 1812 á los Editores del periodico titulado: <i>El procurador general de la nacion y del Rey</i> , inserta en el núm, 23 del mismo, que se publicó en Cádiz, dia 23 de Octubre.	231
Articulo comunicado.	240
La verdad en la fabula.	241
Historia del liberal Padilla, en contextacion á las <i>quatro verdades útiles á la nacion</i> , su autor I. de A.; á la <i>Carta de Lucio Veranio</i> , Aurora núm. 4; al articulo de los diarios de Palma de 9, 10, y 11 de Enero de 1812 y á la Aurora de nuevo cuño numero 17 página 207 y 209.	243
¿ Hay ó no hay franc-mazones ?	248

El <i>nego suppositum</i> vindicado, ó respuesta al <i>Galimatias</i> que debia nacer en 30 de diciembre de 1812, y salio <i>aborsus</i> con la <i>Aurora</i> de diez del mismo mes y año.	252
Continua la historia sucinta del liberal Padilla. Letra al M. R. S. ^r D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora.	255
Representacion hecha á las Córtes sobre restablecimiento de la Inquisicion.	261
Dos cartas una al editor de la <i>Aurora</i> , y otra al Señor el empleado de la sanidad.	262
Representacion de la M. N. y L. Ciudad de Santiago, Capítal de Galicia, sobre la Inquisicion, remitida á las córtes en 2 de junio de 1812.	267
Trasmigracion de los Flósofos.	269
Proyectos de Federico II. en daño de la religion.	274
Defensa del tribunal de la Fé, por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva contra el Obispo de Blois.	279
Revista literaria de los papeles publicos de Cadiz del Domingo 27 de setiembre de 1812.	284
Articulo comunicado.	286
Articulo que no es comunicado.	288
A quien compete en España la autoridad de prohibir libros.	289
Concluye el Discurso de folio 283 sobre á quien compete en España la autoridad de prohibir libros.	291
Articulo comunicado.	296
Contextacion al articulo comunicado á la <i>Aurora</i> numero 29.	297
Carta circular del excmo. Sr. Obispo de Orense, remitiendo á los parrocos y fieles de su Diocese exemplares de su Representacion.	369

Fin del primer Tomo.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, possibly a section separator or another paragraph.

Main body of faint, illegible text, consisting of several paragraphs of text that are completely unreadable due to fading and low contrast.